



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01289/2024

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de ejecutar el Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial", de fecha 05 de marzo de 2024; la Resolución Exenta N° 1333, de fecha 17 de abril de 2024, que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Lo dispuesto en el Decreto N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N° 1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue Decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 59/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N°255 del 26/01/2024, que instituye el orden de subrogancia del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; Dictamen N° 15.700/12; La Resolución N° 6, 7 y 18/19 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución exenta N°1333 de fecha 17 de abril de 2024 del Servicio de Salud de Antofagasta, que aprueba Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la Red Asistencial" para la comuna de San Pedro de Atacama,

Que el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad de San Pedro de Atacama recursos destinados a financiar la ejecución de cursos o diplomados de acuerdo a lo establecido en la clausula tercera de este convenio.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio "Programa de Capacitación y Formación de la Atención Primaria en la red Asistencial", de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2. El Servicio de Salud se obliga a transferir a la Municipalidad para las actividades asociadas al Convenio mencionado, la suma de \$15.881.025.- (Quince millones ochocientos ochenta y un mil veinte y cinco pesos). Recursos que serán destinados para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias y metas del programa.

3. Impútese los ingresos, a la cuenta 215-22-11-002-000 denominada "Capacitación" del presupuesto de Salud 2024.

4. Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria que se indica:

Código de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-22-11-002-000	Capacitación	\$15.881.025.-

5. La municipalidad se obliga a ejecutar el Convenio, dentro del periodo descrito en la clausula decimo segunda del mismo, referidos a la vigencia desde la total tramitación hasta el 31 de diciembre de

2024.

6. La supervisión del Convenio será de responsabilidad del Departamento de Salud Municipal, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Convenio que dio origen al presente Decreto.

7. Póngase en conocimiento de los departamentos municipales, para los trámites legales correspondientes.

8. Archívese el presente decreto para control posterior de la Contraloría General de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio SSA	Digital	Ver		
Resolucion N°1333	Digital	Ver		
Decreto N°1184	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/LRR

Distribución:

WILFREDO MONTOYA SANTIBÁÑEZ director de salud departamento de salud
JUDITH SOZA MONDACA asesor técnico departamento de salud
MIRTA SOLIS CENZANO administrativo departamento de salud
RENZO LÚGARO BUT asesor técnico departamento de salud
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21577803&hash=8d047>